

## **DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**

La presentación de las solicitudes, instancias, comunicaciones y demás documentación exigible, se realizará obligatoriamente a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento <https://sede.gobcan.es/ceicc/tramites/5012>.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Acreditación del solicitante:

a.1. En caso de persona física: Documento acreditativo de la identidad (DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero).

a.2. En caso de persona jurídica, los siguientes documentos:

- CIF.
- Documento acreditativo de la constitución de la entidad debidamente registrada.
- Documento acreditativo de la representación de quien/es actúa/n en su nombre.
- DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero del/de los representantes.

b) Memoria del proyecto, según modelo que se establecerá en la correspondiente convocatoria.

c) Informe de Vida laboral a fecha de presentación de la solicitud, excepto para los proyectos de tipo A."

d) Cualquier otra documentación complementaria que se estime conveniente para la correcta definición y evaluación del proyecto presentado, así como de la justificación de circunstancias alegadas por el solicitante.

La siguiente documentación sólo se ha de aportar si **no** se "autorizó" en la solicitud:

e) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Estado y Comunidad Autónoma de Canarias) y de la Seguridad Social, a los efectos de la presente solicitud.

f) Alta y modificación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en su caso.

g) Documento acreditativo del registro en la Enterprise Europe Network.